

ANUNCIO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 269/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto simplificado del contrato de “Asesoramiento y asistencia técnica en materia urbanística”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelaguna
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 28180 Torrelaguna (Madrid)
 2. Teléfono: 918430010
 3. Perfil del contratante: <http://torrelaguna.info/licitaciones-en-curso/>
 4. Correo electrónico: info@torrelaguna.es

2. Objeto del contrato: Asesoramiento y asistencia técnica en materia urbanística.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto simplificado, a subasta.
- CPV: 47410000-5 Asesoramiento en arquitectura y urbanismo.

4. Importe de licitación: 15.500 € anuales (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista: los previstos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.

6. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.
- b) Modalidad de presentación: la prevista en la cláusula octava del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 3. Localidad y Código Postal: 28180 Torrelaguna.





7. Composición de la Mesa de contratación:

- Titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrelaguna, que actuará como Presidente de la Mesa, o concejal en quien delegue en caso de ausencia.
- D. Alberto González Guisado, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D^a. Eva Pastrana Sánchez, Vocal.
- D^a. Cristina Paniagua Cuadros, Vocal.
- D^a Belén Sanz Espinosa, que actuará como Secretario de la Mesa.

8. Apertura de las ofertas:

Fecha y hora: La constitución de la Mesa de Contratación se notificará a los ofertantes con la debida antelación, tras la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

